

COMUNICADO

Reorganización de Balboa Bank & Trust

El suscrito, Reorganizador designado por la Superintendencia de Bancos de Panamá para Balboa Bank & Trust Corp. (“El Banco”), por este medio informa a todos los depositantes del Banco, incluyendo a aquellos que antes de esta fecha suscribieron el “Consentimiento Expreso de Depositantes de Balboa Bank & Trust Corp.”, lo siguiente:

1. Para que sea viable la oferta aprobada para la compra-venta del banco, se insta a aquellos depositantes que no han firmado su consentimiento, procedan a hacerlo a más tardar a las *4pm del día Jueves 29 de Junio de 2017*, fecha que es improrrogable, a fin de poder establecer si se cuenta con el monto total de la quita requerida.
2. Sujeto a que se logre lo dispuesto en el punto anterior, el monto de los depósitos de los clientes que hayan firmado o firmen consentimientos será objeto de una quita cuyo importe máximo será de hasta veintiséis por ciento (26%), dependiendo de la cantidad de depositantes que suscriban un Consentimiento Expreso de Depositantes de Balboa Bank & Trust Corp.
3. Reiteramos que el Banco traspasará irrevocablemente, a título fiduciario, a una entidad con licencia fiduciaria en Panamá, aquellos activos del Banco que no serán parte de la venta de éste último, a fin de que la recuperación de esta cartera permita reducir en alguna medida la quita aceptada por los depositantes en los consentimientos suscritos e indicados en el punto 2 anterior.
4. Los intereses convenidos y generados por las cuentas de depósito bancario mantenidas en el Banco, desde el 5 de mayo de 2016 hasta la fecha, serán debidamente reconocidos a todos y cada uno de los depositantes, sin excepción alguna.

Los Consentimientos Expresos de Depositantes de Balboa Bank & Trust Corp. suscritos antes de esta fecha recibirán un trato conforme a los términos y condiciones antes detallados en este Comunicado.



Los depositantes pueden acercarse a casa matriz y/o a su sucursal de preferencia a firmar su consentimiento en horario de 8am a 4pm.

Se advierte que si no se logra la firma del número de consentimientos necesarios para alcanzar el monto total de quita requerido para la compra-venta del banco, esta será inviable y no podrá ejecutarse.

El Reorganizador



Ing. Ariel Sanmartín Méndez

Panamá, 26 de junio de 2017.